FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.373

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260234 - CONMEMORACIÓN DE TEMÁTICA DE MEMORIA HISTÓRICA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA en el marco del proyecto BPIN 202500000047726.	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000047726	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/03/27	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, así como los históricos de contratos de Conmemoración a las victimas encontrados en el SECOP, teniendo los siguientes procesos de referencia: PROCESO: MC-007-2026 AÑO: 2026 ENTIDAD: MUNICIPIO DE BARAYA OBJETO: APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VICTIMAS, CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL ENLACE DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA PARA LA VIGENCIA 2026 VALOR: $12.000.000 PROCESO: PS-038-2026 AÑO: 2026 ENTIDAD: (DEAR) EMPRESA CONSTRUCTORA DE DESARROLLO, RURAL Y NINERO DE REMEDIOS ANTIOQUIA OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LAS CONMEMORACIONES DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA. VALOR: $58.200.000 PROCESO: SGG-SIP-007-2026 AÑO: 2026 ENTIDAD: MUNICIPIO DE UBATE OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y EL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD. VALOR: $16.000.000
7. Descripción de la necesidad:	El Distrito Especial de Buenaventura presenta una de las mayores afectaciones históricas derivadas del conflicto armado interno en Colombia situación que ha generado impactos profundos en el tejido social en la salud mental colectiva en la confianza institucional y en las dinámicas comunitarias. De acuerdo con los registros oficiales una proporción significativa de la población del territorio ha sido reconocida como víctima del conflicto armado lo que impone a la administración distrital la obligación de adoptar medidas integrales de atención asistencia y reparación conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. En el marco del proyecto Apoyo para la Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Distrito Especial de Buenaventura identificado con BPIN 202500000047726 se contemplan acciones orientadas no solo a la atención humanitaria sino también a la implementación de medidas de reparación simbólica que contribuyan a la dignificación de las víctimas al reconocimiento de su memoria y al fortalecimiento de procesos de reconstrucción comunitaria. La conmemoración de temática de memoria histórica a las víctimas del conflicto armado constituye una medida de reparación simbólica que busca reconocer públicamente los hechos victimizantes promover la reflexión colectiva sobre la no repetición visibilizar las voces de las víctimas y fortalecer su participación activa en los escenarios institucionales. Este tipo de actividades contribuye a la construcción de memoria histórica como herramienta de transformación social y de consolidación de procesos de reconciliación en el territorio. Para el desarrollo adecuado de esta actividad la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil requiere contar con servicios logísticos técnicos y operativos especializados que garanticen la organización integral del evento incluyendo aspectos relacionados con montaje sonido apoyo protocolario acompañamiento cultural registro audiovisual y demás componentes necesarios para asegurar condiciones dignas seguras y participativas para la población beneficiaria. La entidad no cuenta dentro de su estructura administrativa con la capacidad operativa ni con los recursos técnicos suficientes para ejecutar directamente la totalidad de las actividades logísticas requeridas para la realización del evento por lo que se hace necesario acudir al mercado a fin de contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de idoneidad experiencia y capacidad para desarrollar el objeto contractual. En consecuencia se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía que permita garantizar la ejecución eficiente oportuna y transparente de la actividad de conmemoración de memoria histórica en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las obligaciones legales del Distrito frente a la población víctima del conflicto armado.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	CONMEMORACIÓN DE TEMÁTICA DE MEMORIA HISTÓRICA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA en el marco del proyecto BPIN 202500000047726.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	82121503-IMPRESION DIGITAL 90101603-SERVICIOS DE CATERIN 82151501-SERVICIOS DE PINTORES 56112101-SILLETERIA PARA AUDITORIOS O ESTADIOS O USO ESPECIALES
8.3. Plazo de ejecución del contrato	6 MESES
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

	Cumplir con los objetivos y alcance propuestos a través del desarrollo de las actividades establecidas en los documentos del proceso y la propuesta presentada. Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto y para realizar el pago anticipado. Este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos para que en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. EL contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos El contratista debe cumplir con lo dispuesto en la ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, está obligación deberá ser cumplida por el Contratista aún después de terminado el proyecto. Comunicarle al Distrito de Buenaventura- CONCICENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe entregar al supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito de Buenaventura
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1. Cumplir con los objetivos y alcance propuestos a través del desarrollo de las actividades establecidas en los documentos del proceso y la propuesta presentada. 2. Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto. Este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos para que en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. 3. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos 4. El contratista debe cumplir con lo dispuesto en la ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 6. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato 7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, está obligación deberá ser cumplida por el Contratista aún después de terminado el proyecto. 8. Comunicarle al Distrito de Buenaventura- Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato 9. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido 10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe entregar al supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones. 11. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato. 12. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito de Buenaventura.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ

	No. Cédula de ciudadanía	29.127.714
	Dependencia:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($78.050.000,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000084 de 2026/01/30	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO	
15. Forma de pago y requisitos:	EL DISTRITO desembolsará al CONTRATISTA la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($78.050.000) de la siguiente manera: El Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Un primer pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato se efectuará una vez suscrita el acta de inicio, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del plan de trabajo y cronograma de ejecución, así como la evidencia del inicio de las actividades logísticas y preparatorias contempladas en la ficha técnica del proyecto. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato se realizará previa presentación de informe de avance que evidencie el desarrollo de las actividades culturales, logísticas y pedagógicas programadas dentro del marco de la conmemoración de memoria histórica, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) restante se efectuará contra la ejecución total del objeto contractual, previa presentación del informe final de actividades, soportes documentales, registro fotográfico y audiovisual de la realización del evento y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3)	
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República.	
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No.1 carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.	
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social APOYO LOGISTICO, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación si es persona jurídica y, en caso de ser persona natural deberá presentar cédula de ciudadanía y certificar experiencia en actividades de participación para el fortalecimiento de poblaciones vulnerables, aportando dos (2) copias de los contratos y/o actas de liquidación donde se pueda verificar la experiencia. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) Certificaciones en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o	

privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar en apoyo logistico.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración.
siguiente información:
Objeto del contrato.
Plazo de ejecución.
Valor contratado.
Fechas de iniciación y de terminación.
Número del Contrato.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos será causal de inhabilitación de la oferta.

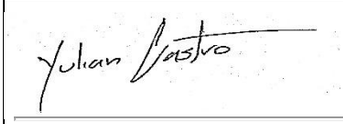
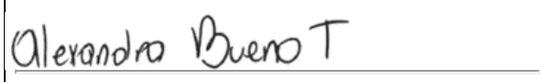
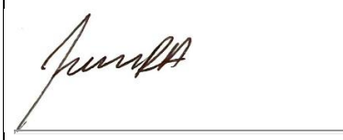
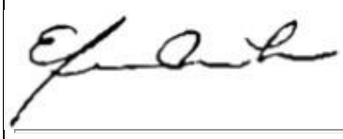
17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamiento				Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categori					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
4	General	Interno	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
6	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan las aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
8	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas para la ejecución contractual	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista
9	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos: • Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. • Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del contrato.

	● Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato ● Garantía de Responsabilidad civil, la cual debe ser adquirida por el valor de 200 SMLMV y con una duración durante la ejecución del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..

19. Firmas autorizadas:

 **Firma Estructurador:** **YULIAN FERNEY CASTRO RIASCOS**	 **Firma Estructurador:** **ALEXANDRA BUENO TORRES**
 **Firma Estructurador:** **JENIFFER FERNANDA RIASCOS ÁNGULO**	
 **Firma responsable:** **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2026/03/27	

Original Firmado